

ACTA 119-2018

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día veintitrés de agosto del dos mil dieciocho.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Eida Montero Cordero (Vicepresidenta Municipal, quien preside la sesión).

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señor Pablo Zúñiga Méndez, Señora Eduvina Chinchilla Borbón, señora Patricia Ureña Miranda, señora Vanessa Mora Vega.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Henry Mena Camacho.

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señor Fernando Portugués Parra, Vice Alcalde Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señor Jorge Godínez Mora, señor Álvaro Rojas Montero.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
3. Lectura de Correspondencia
 - A. Recibida
4. Informes
 - A. Funcionarios Municipales
 - B. Concejos de Distrito
 - C. Comisiones y Representaciones
 - D. Alcaldesa Municipal
5. Mociones
6. Asuntos Varios

La señora Vice Presidenta presenta moción oral de orden de la agenda con el fin de dar atención al Público.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: Se aprueba moción oral de orden de la agenda presentada por la señora Vice Presidenta, con el fin de dar atención al público.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se presenta el señor Misael Gutiérrez Cordero, Publicista y Comunicador Social, indicando que por diligencia, todos los años trata de hacer estas actividades, trabajar en pueblos que son olvidados por el Gobierno Central.

El lunes hablo con la señora Alcaldesa, probablemente se va a venir a vivir a este Cantón; pero algo que le llama la atención es que Los Santos se merece un hospital, así que propone para el mes de febrero realizar un Carnaval de Mascotas, ya hablo con la Embajada de Brasil y ya tiene hablado para que venga la mejor comparsa de Brasil.

Adicional a esto, le interesa realizar un festival navideño, informa que esta actividad no tiene nada de alcohol, así como un baile el 28 de diciembre. Este proyecto es un cumulo de actividades diferentes, iniciando el 23 de diciembre con un recital llamado "Nace Jesús" con el grupo Senderos y finalizando el 02 de enero del 2019.

Lo único que necesita es que ustedes analicen la situación, si es conveniente al pueblo y que le otorguen el permiso para oficializarlo para este año.

Y el carnaval también, se le decía que si las 3 Municipalidad se ponen de acuerdo para el hospital, los recursos irían para ese proyecto. La señora Alcaldesa le comento todo al respecto sobre el proyecto, todas las gestiones que han realizado y considera que es una oportunidad buena.

Otra de las cosas, es ver la posibilidad de que Los Santos soliciten los juegos nacionales de la patria para el 2020; Los Santos tiene buena infraestructura deportiva, y es un evento que se podría hacer para devolverle a los juegos y le gustaría que también lo analicen.

Lo comenta porque la Alcaldesa le pidió que lo hiciera.

Él les trajo esto por escrito para que sea analizado y que tomen el acuerdo correspondiente, pero lo solicita que sea en 15 días.

El festival no tiene costo alguno para la Municipalidad, todo es con patrocinio, solo si pide patente para venta de comida, y si alguna institución de bien benéfico quiere ayudar, se le da el 60% de la utilidad, y ustedes le puede recomendar alguna institución.

Agradece la atención brindada.

La señora Vice Presidenta indica que está interesante la propuesta, lo vamos a estudiar con tiempo.

El señor Vice Alcalde manifiesta que él es directo, ha estado trabajando en grupos juveniles y comunidad, esto suena muy bonito, pero consulta si ya tiene todo hablado con las agrupaciones, ya que para el festival navideño son 11 días de constante presentaciones y actividades.

El señor Misael indica que lo que pone es porque ya lo tiene coordinado, en el momento en que se otorgue se confirman; ya ellos tienen conocimiento porque ha trabajado antes.

El señor Vice Alcalde consulta si ellos saben que vienen, porque nos ha pasado que la gente viene y dice que se va a hacer algo y a la hora es un corre-corre, se tiene que andar solucionando problemas que no eran nuestros, y esto no es fácil, que a una sola persona se le encargue esto y que la Municipalidad solo se encargue de dar permisos, suena bonito, pero es poco realista.

El señor Misael comenta que este cronograma, una vez que se otorgue el permiso trae el programa impreso; tiene todos los contactos y si viene a ofrecer no es porque sea improvisado, tiene mucha experiencia en organizaciones.

La señora Vice Presidenta aclara que los permisos no solo los otorga la Municipalidad, sino que debe de contar con los permisos de Ministerio de Salud,

Cruz Roja, Fuerza Pública, Bomberos, Tránsito, entre otros de importancia, de acuerdo con lo que vaya a realizar.

El señor Misael manifiesta que el principal es la Municipal, luego viene lo demás, todo el mecanismo lo conoce, pero si no tiene el de la municipalidad no puede hacer el resto de permisos.

El señor Vice Alcalde consulta cuando fue la última vez que organizo un evento de este tipo.

El señor Misael indica que le va a pasar todos los eventos que hizo, hizo 4 en Panamá, de la cual adquirió mucha experiencia.

El carnaval de mascotas es una idea de él y lo quiere hacer.

La señora Vice Presidenta comenta que ya la Municipalidad cuenta con un Festival Navideño.

El señor Misael comenta que la señora Alcaldesa le informó, por eso se quiere iniciar desde el 23 de diciembre.

La señora Vice Presidenta da las gracias, vamos a estudiar la solicitud y se le dará la respuesta.

Los señores regidores analizan la nota y exposición brindada y consideran que por este año es complicado que pueda realizar las actividades, por lo que solicitan se envíe una nota agradeciendo la intención, pero por este año la agenda de fiestas está llena y ya está programada, por lo que agradecemos la atención y la propuesta brindada.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 118-2018, del dieciséis de agosto del 2018, no se aprueba dado que únicamente se presentaron 2 regidores en calidad propietarios que estuvieron en dicha sesión, por lo que se deja para la sesión ordinaria siguiente.**

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La Escuela de Naranjillo solicita la colaboración para la Escuela San Ramón de Tarrazú (Naranjillo). La escuela necesita urgentemente colocar una malla para cerrar el perímetro, ya que esto presenta un riesgo para los estudiantes. Por este motivo acudimos a ustedes para solicitarles la ayuda de 50 metros de malla de 2 metros de alto. La empresa Coopesantos nos donara el tubo. La Junta de Educación en conjunto con los padres donará la mano de obra. La ayuda puede ser económica o con material. Como saben la escuela de San Ramón es pequeña y no cuenta con los fondos suficientes para solventar todas las necesidades que requiere esta. Si nos pudieran ayudar los niños se los agradecería ya que es una necesidad urgente cerrar la escuela.

Los señores regidores solicita se traslade a la Administración.

2. El señor Javier Ureña Picado, Director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el oficio DEU-IFCMDL-205-2018 indica que en cumplimiento con lo establecido en el

Reglamento Interno de "Rendir anualmente un informe sobre las acciones realizadas a la comunidad universitaria y nacional" (art. 3, inciso V), pone a disposición de las autoridades e instancias universitarias, autoridades nacionales, locales y de instituciones públicas relacionadas con el fortalecimiento de los municipios y comunidades, la memoria de labores educativas del Instituto referente al año 2017. Como parte de nuestra estrategia de rendición de cuentas, le agradecemos sus observaciones que nos puedan brindar con respecto a las oportunidades de mejora en nuestro quehacer educativo. Sin duda alguna sus aportes serán invaluable para un mejor desempeño del Instituto.

3. La Unión Cantonal de Asociaciones de Tarrazú envía la terna para la representación de una persona de asociaciones comunales ante el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Tarrazú:
- Berny Calvo Robles, céd. 1-692-521 (no presentó curriculum)
 - Monserrat Mora Navarro, céd. 3-462-190 (presentó curriculum)
 - Mariano Umaña Ureña, céd. 1-638-119 (presentó curriculum)

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: De acuerdo con la terna presentada por la Unión Cantonal de Asociaciones del Cantón de Tarrazú, para el nombramiento de un representante de las Organizaciones Comunales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, es que se nombra a la siguiente persona:

- **Franklin Mariano Umaña Ureña, céd. 1-0638-0119.**

Esto de acuerdo con el inciso c), artículo 165 del Código Municipal ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El señor Jorge Godínez Porras, Administrador de la Radio Cultural Los Santos, Filial de la Asociación I.C.E.R, a nombre de la Junta Directiva y colaboradores de la Radio, el motivo de la presente es para informarles sobre el acuerdo tomado en el acta N° 158 celebrada el 23 de julio de 2018, de solicitarle a la Municipalidad de Tarrazú la declaratoria oficial del parquesito ubicado frente a esta radioemisora en la urbanización Las Tres Marías para que se nombre "Parque del Productor Agrícola". Esta radio tiene dentro de sus planes colocar una placa conmemorativa, hacer un homenaje anual con la entrega de un reconocimiento a un productor o grupo de productores destacados.

La señora Vice Presidenta manifiesta que está de acuerdo con la solicitud, sin embargo, le gustaría saber por qué quiere poner ese nombre.

El señor Vice Alcalde comenta que la iniciativa esta bonita, pero es la forma de adueñarse, es algo interesante, seria llamar a don Jorge Godínez y que explique.

La regidora Mora Vega indica que el parque no solo es de una persona, es de todos los vecinos, le parece que puede ser que traiga la firma de todos donde están de acuerdo en el nombre y los homenajes a realizar.

Los señores regidores solicitan llamar al señor Jorge Godínez para la próxima sesión.

5. La Unión Nacional de Gobiernos Locales, envía copia del oficio DE185-08-2018, emitido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y

al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, donde se solicita la suspensión definitiva y la derogación del artículo 14 y 15 del Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT del 5 de diciembre de 2017)

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #3: De acuerdo con el oficio DE185-08-2018 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, es que se apoya en todos sus extremos la solicitud al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, la suspensión definitiva y la derogación del artículo 14 y 15 del Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N°40864-MOPT del 5 de diciembre de 2017).

"Considerando 1- El primero de enero del año 2016 entro en vigencia la Ley 9329 denominada Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal con el objeto y finalidad de transferir a los gobiernos locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en la Ley N.º 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 170 de la Constitución Política y las disposiciones contenidas en la Ley N.º 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, de 28 de abril de 2010. 2- Es el capítulo II de la Ley 9329, la que define las competencias y el numeral 2 delimita las competencias y la definición de la Red vial Cantonal y en el artículo 4 del mismo cuerpo normativo indica expresamente que "Esta ley faculta la arrogación y la atribución directa, exclusiva y plena por los gobiernos locales de las competencias relativas a la administración de la red vial cantonal." El subrayado no obedece al texto original. 3- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene únicamente competencia en materia de fiscalización como rector encargado de la emisión de los lineamientos técnicos generales en materia vial y no en la administración de la red vial cantonal. 4- El viernes 16 de marzo del 2018 en el alcance 43 del Diario Oficial la Gaceta, páginas 18 a 32 se publica el Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT del 5 diciembre de 2017). 5- El artículo 14 y 15 del Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT, versan de la siguiente forma: "Artículo 14º - Requisitos para el permiso de cierres permanentes en rutas cantonales. Para optar por un permiso para el cierre permanente de una ruta cantonal, la Municipalidad respectiva deberá remitir la solicitud a la DGIT y aportar los siguientes documentos: A. Original y copia del oficio de solicitud, el cual debe indicar claramente lo siguiente: 1. Nombre y calidades del gestionante o de su representante legal debidamente acreditado. 2. Descripción del proyecto o actividad. 3. Lugar para notificaciones (número de fax o correo electrónico). B. Resolución de declaratoria del interés público para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades de tránsito o medios de transporte, emitida en un acuerdo del concejo municipal competente. C. Estudio de impacto vial mediante el cual se analice y valore el impacto vehicular y peatonal en las rutas aledañas. Dicho estudio deberá estar avalado por la DGIT y estar debidamente firmado por un profesional en ingeniería civil incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA). La solicitud deberá presentarse con la totalidad de los requisitos. En caso de faltar algún

requisito en la documentación recibida o alguno de los entregados presente deficiencias evidentes, en ese mismo acto la DGIT notificará a la Municipalidad respectiva otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para completar la solicitud. Si al término de quince (15) días hábiles la Municipalidad no respondiere, se procederá a archivar la solicitud sin responsabilidad para la DGIT.” Artículo 15° - Análisis de la solicitud de cierre permanente. En un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posterior a la presentación de la gestión, la DGIT evaluará la solicitud analizando todos los posibles conflictos viales que se puedan presentar debido al cierre permanente de la vía pública. Si a criterio de la DGIT, la solicitud presentada por la Municipalidad no reúne los requisitos de seguridad vial necesarios para garantizar la protección de los usuarios de la vía pública y las personas involucradas en el cierre, esa dependencia denegará el permiso y podrá plantear a los interesados una propuesta alternativa que les será notificada formalmente. Si al término de tres (3) días hábiles la Municipalidad no respondiere, se procederá a archivar la solicitud. Caso contrario, si la DGIT considera que la propuesta reúne los requisitos de seguridad vial necesarios para garantizar la protección de los usuarios de la vía pública y las personas involucradas en el cierre, esa dependencia otorgará el permiso solicitado.” Es evidente como el Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT en los artículos 1, 14 y 15 violentan lo estipulado por la Ley 9329 que otorgo la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal a las municipalidades incluida su administración. Por Tanto 1- Solicitamos se suspenda de forma definitiva y se deroguen los artículos 14 y 15 del Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT) que constituyen una violación a la autonomía municipal consagrada en los artículos 170 de la Constitución Política y 4 de la Ley 7794. 2- El Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT) va en contra de lo establecido por el artículo 4 de la Ley 9329 por lo que por un principio de jerarquía de la normativa resultaría improcedente y violatorio según el artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública. 3- El Reglamento para Cierre de Utilización de las Vías Públicas Terrestres (Decreto Ejecutivo N° 40864-MOPT) violenta la planificación municipal de disponer de cierres para actividades cantonales de los municipios por lo que la administración plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal no se respeta provocando una violación a la descentralización Estado costarricense y autonomía municipal.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Calendarización de Fiestas de Verano del Cantón de Tarrazú 2018-2019.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: Se aprueba la calendarización de Fiestas de Verano del Cantón de Tarrazú correspondiente al periodo 2018-2019, quedando de la siguiente manera:

FECHAS

COMUNIDAD INTERESADA

DICIEMBRE

Del 30 nov al 03

Del 07 al 10

Del 14 al 17

Asociación Santa Cecilia

Alto San Juan – San Martín

Del 21 al 24	Festival Navideño Municipal Asociación San Lorenzo
Del 28 al 31	Asociación La Sabana

ENERO

Del 04 al 07	Asociación La Sabana
Del 11 al 14	Iglesia San Marcos
Del 18 al 21	Asociación San Carlos, Asociación San Pedro
Del 25 al 28	Asociación San Carlos

FEBRERO

Del 01 al 04	
Del 08 al 11	San Jerónimo – Zapotal- Guadalupe
Del 15 al 18	San Isidro - San Francisco Expo Café Tarrazú 2018
Del 22 al 25	Bajo de San José – Bajo Canet – El Llano de la Piedra

MARZO

Del 01 al 04	Nápoles - Naranjillo
Del 08 al 11	San Gabriel, La Pastora, Barrio Los Ángeles
Del 15 al 18	Mata de Caña - Guadalupe
Del 22 al 25	El Cedral – La Esperanza
Del 29 al 01 abril	Santa Marta

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo La Sabana solicita el permiso respectivo para la realización de las fiestas populares en el Barrio La Sabana, en los días del 28 de diciembre al 07 de enero del 2019.

8. El Consejo Evangelizador Santa Elena, Mata de Caña solicitan el permiso para poder realizar la Fiesta Patronal, el 26 de agosto del presente año, dando inicio con la eucaristía a las 9:30 a.m. y posteriormente la ovación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Se autoriza al Consejo Evangelizador Santa Elena, Mata de Caña de Tarrazú, a realizar su Fiesta Patronal el 26 de agosto del presente año.

No se permite la venta de comidas en pinchos u objetos punzo cortantes.

A un mes de finalizar la fiesta, deben de entregar un informe de ingresos y egresos a este Concejo Municipal, de no entregarlo, se tomarán medidas para futuras solicitudes de permisos.

Deben de cuidar el tema de la limpieza en todo alrededor del lugar donde realizan las fiestas, colocar basureros y estarlos limpiando, con el fin de que cada día al finalizar las actividades la comunidad quede limpia y ordenada.

Así mismo, deben de cumplir con este u otros acuerdos que se les haya entregado.

Toda la responsabilidad que suceda en las fiestas es del Consejo Pastoral de Mata de Caña, por lo que la Municipalidad de Tarrazú se libera de todo tipo de responsabilidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. La Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo solicitan permiso para vender licor los días 15 y 16 de setiembre del año en curso, dichos fondos recaudados serán para remodelación del Ebais de San Jerónimo.

Los señores regidores manifiestan que deben de contar con los permisos correspondientes del Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos.

10. La Comisión institucional de Festival de Inglés de la Escuela León Cortés Castro solicitan el préstamo del Salón de Sesiones, esto debido a la situación que presenta nuestra institución (desalojo), requerimos de un espacio para poder llevar a cabo nuestro Festival de Inglés. Por lo que apelamos a su sentido de cooperación y solicitamos el préstamo del salón de sesiones para el 21 de setiembre de 7 a.m. a 3 p.m.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #6: Se autoriza el préstamo del salón de sesiones a la Escuela León Cortés Castro, el día 19 de setiembre del presente año, de 7 a.m. a 3 p.m., con el fin de que realicen el Festival de Inglés.

Se solicita que el Salón de Sesiones quede limpio y ordenado, además de que cuiden las instalaciones, las mesas, sillas, equipo de sonido y demás que se encuentre en dicho salón.

ACUERDO EN FIRME.

11. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del Departamento de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio MT-U.T.G.V.M-0319-2018, solicita la modificación presupuestaria, la cual consta en acta 036-O-2018, del lunes 20 de agosto del 2018 de la Junta Vial Cantonal de Tarrazú.

12. La Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del Departamento de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio MT-U.T.G.V.M-0320-2018, solicitan realizar la corrección sobre el monto asignado al proyecto "Caminos del distrito", con base al acuerdo número 6 tomado en la Junta Vial Cantonal, basado en el acuerdo N°1, tomado por el Concejo de Distrito de San Carlos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: De acuerdo con el oficio MT-U.T.G.V.M-0320-2018, emitido por el Departamento de Gestión Vial Municipal, y en vista del acuerdo N° 6, tomado en la Junta vial, basado en el acuerdo N° 1 del Concejo de Distrito de San Carlos "Caminos del Distrito, demarcación vertical y horizontal", con el fin de que sea por un total de ¢2.127.665.00.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. La Asamblea Legislativa, mediante el expediente N° 20.921, autoriza a la Municipalidad de Tarrazú para que varíe el destino de las siguientes partidas específicas, y que se incluya en un inciso en el artículo 4 del proyecto, el cual dirá:

- Ley N° 9193 código presupuestario 232 900 70104 254 280 2310 2151, por un monto de un millón ochocientos trece mil doscientos treinta y ocho colones (¢1.813.238) o el saldo que exista, destinado "Construcción cabezales en camino cerro Nara, distrito San Lorenzo", a fin de que se

utilice para contratación de maquinaria a utilizar en el mismo de cerro Nara, distrito San Lorenzo.

- Ley N° 9411 código presupuestario 232 900 70104 251 280 2310 3120, por un monto de novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que exista, destinado "mejoras al salón multiuso de Nápoles, distrito San Lorenzo", a fin de que se utilice para conclusión de agregado anexo de los vestidores de plaza de deportes de la comunidad de Nápoles.
- Ley N° 9341 código presupuestario 232 900 70104 259 280 2310 3120, por un monto de nueve millones de colones (¢9.000.000) o el saldo que exista, destinado a "Compra de terreno en San Lorenzo, distrito San Lorenzo", a fin de que se utilice de la siguiente manera:
 - Cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) para construcción de rampa en el salón comunal de San Lorenzo de Tarrazú.
 - Cuatro millones quinientos mil colones (¢4.500.000) para construcción de malla en cancha multiusos en San Lorenzo de Tarrazú.

14. La señora Laura Guerrero Solano, Directora de la Escuela Bajo Canet solicita el nombramiento de la Junta de Educación, esto por vencimiento de la misma.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #8: Según solicitud por parte de la Directora de la Escuela Bajo Canet, es que se nombran a las siguientes personas con el fin de que integren la Junta de Educación de dicha escuela, por un periodo de 3 años a partir de su juramentación:

- **Ronald Gerardo Ureña Martínez, céd. 302970432**
- **German Jiménez Navarro, céd. 303530600**
- **Gabriela Sánchez Blanco, céd. 303540189**
- **Luis Antonio Fernández Marín, céd. 303250171**
- **José Alfredo Molina Rodríguez, céd. 602940367**

ACUERDO EN FIRME.

15. El Departamento de Tesorería Municipal, solicita la aprobación de la modificación presupuestaria #04-2018, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias de los presupuestos 2018, en los programas I, II y III.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #9: Se aprueba la modificación presupuestaria N° 04-2018, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias de los presupuestos 2018, en los programas I, II y III.

El objetivo de esta modificación es rebajar el contenido presupuestario en algunos rubros, para dar financiamiento a otros principalmente en la parte administrativa y de servicios que necesitan un ajuste, de acuerdo con los clasificadores vigentes. A continuación, le indico las modificaciones requeridas a las partidas de cada uno de los programas.

Programa I: Dirección y Administración General

Subprograma 1: Administración General

Se le da contenido a la partida de transporte de bienes, viáticos dentro del país, alimentos y bebidas por ser rubros necesarios de la administración.

AUMENTAR EGRESOS

Transporte de bienes	5.01.01.1.03.04	¢250.000.00
Viáticos dentro del país	5.01.01.1.05.02	¢150.000.00
Alimentos y bebidas	5.01.01.2.02.03	¢250.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢650.000.00

DISMINUIR EGRESOS

Servicios especiales	5.01.01.0.01.03	¢5.500.000.00
Dietas	5.01.01.0.02.05	¢4.500.000.00
Servicio de correo	5.01.01.1.02.03	¢500.000.00
Actividades de capacitación	5.01.01.1.07.01	¢250.000.00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	5.01.04.9.02.01	¢450.000.00
TOTAL A REBAJAR EGRESOS		¢11.200.000.00

Subprograma 2: Auditoría Interna

Se le da contenido a la partida de remuneraciones para cubrir el ajuste Salarial del II Semestre del departamento.

AUMENTAR EGRESOS

Sueldos para cargos fijos	5.01.02.0.01.01	¢122.500.00
Retribución por años servidos	5.01.02.0.03.01	¢58.100.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.01.02.0.03.02	¢64.625.00
Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	5.01.02.0.04.01	¢23.909.44
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	5.01.02.0.04.05	¢1.226.13
Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	5.01.02.0.05.01	¢13.683.56
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	5.01.02.0.05.02	¢3.678.38
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	5.01.02.0.05.03	¢7.356.75
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	5.01.02.0.05.05	¢4.920.68
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢299.999.94

Programa II: servicios comunales

Servicio 1: aseso de vías y sitios públicos

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar rubros de remuneraciones para cubrir el ajuste salarial del II Semestre del departamento.

AUMENTAR EGRESOS

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	5.02.01.0.04.01	¢4.550.81
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	5.02.01.0.04.05	¢233.38
Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	5.02.01.0.05.01	¢2.604.47
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	5.02.01.0.05.02	¢700.13
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	5.02.01.0.05.03	¢1.400.25
Contribución patronal a fondos administrador por entes privados	5.02.01.0.05.05	¢466.75
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢9.955.79

DISMINUIR EGRESOS

Herramientas e instrumentos	5.02.01.2.04.01	¢9.955.73
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢9.955.73

Servicio 2: Recolección de basura

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar el rubro de retribución por años servidos

AUMENTAR EGRESOS

Retribución por años servidos	5.02.02.0.03.01	¢250.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢250.000.00

DISMINUIR EGRESOS

Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	5.02.02.1.01.02	¢744.269.75
Textiles y vestuario	5.02.02.2.99.04	¢200.000.00
Útiles y materiales de limpieza	5.02.02.2.99.05	¢400.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢1.344.269.75

Servicio 3: Mantenimiento de caminos y calles

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar el rubro de intereses y amortización sobre préstamos y reforzar el proyecto de la construcción del Centro de Acopio

DISMINUIR EGRESOS

Jornales	5.02.03.0.01.02	¢1.500.000.00
Combustibles y lubricantes	5.02.03.2.01.01	¢1.500.000.00
Maquinaria y equipo diverso	5.02.03.5.01.99	¢1.500.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢4.500.000.00

Servicio 4: cementerio

Se modificación las siguientes partidas, para reforzar rubro de mantenimiento y reparación de otros equipos del servicio:

AUMENTAR EGRESOS

Mantenimiento y reparación de otros equipos	5.02.04.1.08.99	¢50.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢50.000.00

DISMINUIR EGRESOS

Otros materiales y productos de uso en la construcción	5.02.04.2.03.99	¢50.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢50.000.00

Servicio 5: parques y obras de ornato

Se modifica la siguiente partida, para reforzar rubro de retribución por años servidos:

AUMENTAR EGRESOS

Retribución por años servidos	5.02.05.0.03.01	¢15.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢15.000.00

DISMINUIR EGRESOS

Servicio de energía eléctrica	5.02.05.1.02.02	¢15.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢15.000.00

Servicio 6: acueducto

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar rubro de jornales, suplencias y restricción al ejercicio liberal de la profesión del servicio:

AUMENTAR EGRESOS

Jornales	5.02.06.0.01.02	¢1.000.000.00
Suplencias	5.02.06.0.01.05	¢700.000.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.02.06.0.03.02	¢150.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢1.850.000.00

DISMINUIR EGRESOS

Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	5.02.06.1.01.02	¢1.850.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢1.850.000.00

Servicio 23: seguridad y vigilancia de la comunicad

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar rubro de productos de papel, cartón e impresos:

AUMENTAR EGRESOS

Productos de papel cartón e impresos	5.02.23.2.99.03	¢1.500.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢1.500.000.00

Programa III: inversiones

Proyecto 09: construcción de centro de acopio

Se modificación dichos rubros para reforzar el proyecto de la construcción del Centro de Acopio:

AUMENTAR EGRESOS

Edificios	5.03.01.09.5.02.01	¢13.250.000.00
		0
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢13.250.000.00
		0

Vías de comunicación terrestre

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

Se realizan las modificaciones correspondientes según oficio MT-U.T.G.V.M 0319-2018 presentado por la encargada del departamento y donde la junta vial cantonal aprueba dicha modificación

AUMENTAR EGRESOS

Alquiler de edificios locales y terrenos	5.03.02.01.1.01.01	¢500.000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5.03.02.01.1.08.05	¢4.815.320.00
Tintas, pinturas y diluyentes	5.03.02.01.2.01.04	¢500.000.00
Repuestos y accesorios	5.03.02.01.2.04.02	¢4.195.534.88
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.03.02.01.2.99.06	¢400.000.00
Equipo y programas de cómputo	5.03.02.01.5.01.05	¢400.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢10.810.854.88

DISMINUIR EGRESOS

Actividades de capacitación	5.03.02.01.1.07.01	¢500.000.00
Mantenimiento de edificio	5.03.02.01.1.08.01	¢1.125.000.00
Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	5.03.02.01.1.08.06	¢1.000.000.00
Otros productos químicos	5.03.02.01.2.01.99	¢190.320.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.01.2.03.02	¢500.000.00
Madera y sus derivados	5.03.02.01.2.03.03	¢500.000.00
Materiales y productos plásticos	5.03.02.01.2.03.06	¢2.000.000.00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	5.03.02.01.2.99.01	¢400.000.00

Productos de papel cartón e impresos	5.03.02.01.2.99.03	¢473.645.88
Maquinaria y equipo para la producción	5.03.02.01.5.01.01	¢593.489.00
Equipo de comunicación	5.03.02.01.5.01.03	¢400.000.00
Equipo y mobiliario de oficina	5.03.02.01.5.01.04	¢1.328.400.00
Maquinaria y equipo diverso	5.03.02.01.5.01.99	¢1.000.000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.67.2.03.02	¢800.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢10.810.854.88

AUMENTAR EGRESOS

Útiles y materiales de limpieza	5.03.02.01.2.99.05	¢330.000.67
Otros útiles materiales y suministros	5.03.02.01.2.99.99	¢891.357.28
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢1.221.357.95

DISMINUIR EGRESOS

Vías de comunicación terrestre	5.03.02.44.5.02.02	¢21.497.36
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.45.5.02.02	¢4.204.29
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.46.5.02.02	¢96.367.59
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.47.5.02.02	¢16.953.92
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.48.5.02.02	¢8.408.58
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.49.5.02.02	¢8.408.58
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.50.5.02.02	¢111.148.90
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.51.5.02.02	¢63.011.45
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.52.5.02.02	¢364.035.36
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.53.5.02.02	¢377.271.83
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.56.5.02.02	¢4.204.29
Vías de comunicación terrestre	5.03.02.80.5.02.02	¢145.845.80
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢1.221.357.95

Se realizan las modificaciones correspondientes según oficio MT-U.T.G.V.M.0263-2018 presentado por la encargada del departamento y donde la junta vial cantonal aprueba dicha modificación.

Cambio de nombre proyecto 61: alcantarillado cabezales y cuneteo en el sector vuelta San Luis – San Pedro por construcción cabezal en alcantarilla Puente San Pedro Guadalupe.

Vías de comunicación terrestre	5.03.02.61.5.02.02	¢4.000.000.00
TOTAL		¢4.000.000.00

Cambio de nombre proyecto 63: cuneteo cuadrante en el sector de la plaza de San Pedro por alcantarillado en sector de la plaza San Pedro.

Vías de comunicación terrestre	5.03.02.63.5.02.02	¢4.000.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢4.000.000.00

Proyecto 72: construcción canal abierto en la entrada centro Bajo San José

Se realiza la modificación correspondiente según oficio MT-U.T.G.V.M-275-2018 presentado por la encargada del departamento.

AUMENTAR EGRESOS

Materiales y productos minerales y asfálticos	5.03.02.72.2.03.02	¢4.068.500.00
Madera y sus derivados	5.03.02.72.2.03.03	¢111.405.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢4.179.905.00

DISMINUIR EGRESOS

Vías de comunicación terrestres	5.03.02.72.5.02.02	¢4.179.905.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢4.179.905.00

Otros proyectos:

Proyecto 01: Dirección técnica y de estudios

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar rubros de remuneraciones para cubrir el ajuste salarial del II semestre del departamento.

AUMENTAR EGRESOS

Sueldos para cargos fijos	5.03.06.01.0.01.01	¢42.500.00
Retribución por años servidos	5.03.06.01.0.03.01	¢35.575.00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.03.06.01.0.03.02	¢35.875.00
Decimotercer mes	5.03.06.01.0.03.03	¢9.495.83
Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social	5.03.06.01.0.04.01	¢5.557.13
Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal	5.03.06.01.0.04.05	¢569.75
Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social	5.03.06.01.0.05.01	¢6.358.41
Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	5.03.06.01.0.05.02	¢1.709.25
Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	5.03.06.01.0.05.03	¢3.418.50
Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	5.03.06.01.0.05.05	¢780.75
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢141.839.62

DISMINUIR EGRESOS

Seguros	5.03.06.01.1.06.01	¢141.839.62
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢141.839.32

Proyecto 02: valoración de bienes inmuebles

Se modifica la siguiente partida para reforzar rubro de contribución patronal a fondos administrados por entes privados

AUMENTAR EGRESOS

Contribución patronal a fondos administrados por entes privados	5.03.06.02.0.05.05	¢50.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢50.000.00

DISMINUIR EGRESOS

Servicios especiales	5.03.06.02.0.01.03	¢50.000.00
TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢50.000.00

Proyecto 03: amortización e intereses camión recolector

Se modificación dichos rubros para reforzar el proyecto de amortización e intereses camión recolector

AUMENTAR EGRESOS

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.03.06.03.3.02.06	¢344.269.75
Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.03.06.03.8.02.06	¢750.000.00
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢1.094.269.75

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 16.** El Lic. Mauricio Rojas Salazar, Sub Director del Colegio Técnico Profesional José Daniel Zavaleta, mediante el oficio C.T.P.J.D.F.Z. OF-00383-2018, da respuesta al oficio MTSC-277-2018, solicitando permiso para que la docente Ana María Zúñiga López, cédula de identidad 106430141, brinde una capacitación al personal de la Municipalidad de Tarrazú, el próximo jueves 06 de setiembre de 2018; le comunico, que la dirección de este centro educativo si otorga el debido permiso.
- 17.** El Concejo Municipal de Curridabat, envía copia del oficio SCMC 394-08-2018, dirigida a la señora Epsy Campbell Barr, Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, donde transcriben el acuerdo dictado por el Concejo de Curridabat y que según consta en el artículo 3, capítulo 6, del acta de la sesión ordinaria N° 121-2018, del 21 de agosto de 2018, donde se da la declaratoria contra los hechos de violencia suscitados recientemente.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #10: El Concejo Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el oficio SCMC-394-08-2018, emitido por el Concejo Municipal de Curridabat, donde transcriben el acuerdo que consta en el artículo 3, capítulo 6, del acta de la sesión ordinaria N° 121-2018 del 21 de agosto del 2018, que textualmente dice:

“Se conoce moción que formula el regidor Presidente Hernán Francisco Masís Quesada, que literalmente dice: CONSIDERANDO: PRIMERO: Que es obligación de todas las Autoridades Nacionales y Locales cerrar portillos y no permitir que personas con fines distintos, a la paz y la concordia que ha destacado en nuestro acontecer diario, azucen a los compatriotas, para que comparezcan a marchas, audiencias y otras manifestaciones de carácter violento. SEGUNDO: Costa Rica se encuentra cimentada no sólo en las bases de una República libre y democrática; sino en las bases de un pueblo pacífico construido por campesinos y agricultores y algunos pocos letrados, en los cuales también destacan hermanos chilenos, nicaragüenses, argentinos, colombianos, venezolanos y cualquier otro hijo de una patria, de la que debe huir obligado por la persecución, el hambre, la guerra y la violencia. TERCERO: Costa Rica se ha destacado por abrir los brazos con fervorosa humildad para todo aquel que ha tomado la dura decisión de abandonar su tierra. Hemos sido reconocidos internacionalmente no sólo por ser un país que carece de ejército sino porque recibe en forma pacífica a aquel que es perseguido, otorgándole la condición migratoria de refugiado político. CUARTO: Los hechos de violencia ocurridos en paraderos turísticos de nuestro país no se sustentan en una política migratoria nacional; sino por el contrario nacen de aquellos malhechores que surcan ilegalmente nuestras fronteras, para cometer delitos, maltratar y asesinar. 2 Nuestra policía en una atinada investigación, ha dado con los perpetradores de esos delitos y los ha encarcelado. Entender lo contrario en estos momentos, es cerrarse a la posibilidad de que exista un mundo en donde todos encontremos un poco de paz y hermandad de los iguales, nosotros los seres humanos. QUINTO: Costa Rica ha sido reconocida como Premios Nobeles de la Paz así como se cuenta con una Política de Neutralidad Perpetua, Pacífica y No Armada. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 4 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE: 1. Condenar abiertamente los hechos de violencia ocurridos recientemente en los Parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia y choque entre los nicaragüenses y los costarricenses. 2. Instar respetuosamente a la Cancillería de la República y al Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, a que intensifique su política migratoria, a los fines de identificar los ilegales y malhechores que se acercan a perturbar la paz y la tranquilidad del pueblo costarricense y de sus visitantes. 3. Instar a los Gobiernos Locales de Costa Rica, a que se manifiesten y expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos; así como que se formalicen convenios de seguridad y participación ciudadana con las autoridades locales para garantizar la paz y tranquilidad social.”

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

18. El Concejo Municipal de Moravia, envían copia del oficio SCMM-608-08-2018 emitido al señor Roberto Zoch Gutiérrez, Alcalde de Moravia, señor Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, donde transcriben el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Ref. Acuerdo #1356-2018. Donde se solicita al señor alcalde interponer sus buenos oficios con el fin de que las oficinas administrativas del área de gestión social de la Municipalidad de Moravia promuevan iniciativas y una campaña informativa sobre la crisis humanitaria que viven los hermanos nicaragüenses y se genere conciencia colectiva sobre la importancia de promover el respeto y combatir mensajes de odio, discriminación y xenófobos. Se insta coordinar estas estrategias con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se inste respetuosamente a todas las Municipalidades del país a declarar sus cantones libre de xenofobia y promover acciones afirmativas en pro de los derechos humanos de los hermanos nicaragüenses. Instar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública, Edgar Mora Altamirano interponer sus buenos oficios con el fin de que se emitan directrices al cuerpo educativo para generar conciencia en las aulas sobre la situación en Nicaragua y sensibilización sobre la problemática que enfrentan. Solicitar a los medios de comunicación mantener una posición responsable ante la situación migratoria que enfrenta Costa Rica, bajo el contexto en que se da y con estricto apego a nuestra tradición democrática, pluricultural y multiétnica, donde todas y todos tienen derechos humanos siempre.

Los señores regidores lo envían a la Comisión Social con el fin de que sea analizado.

19. Se presenta contrato administrativo de venta y servicios entre la Municipalidad de Tarrazú y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA) para la implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) C-CC-21-08-18-11666, esto por vencimiento del contrato anterior.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #11: Se autoriza a la señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, en calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, a firmar contrato administrativo de venta de servicios entre la Municipalidad de Tarrazú y Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima (RACSA) para la implementación y el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

Dicho contrato iniciará su vigencia con la firma de este contrato por ambas partes, tendrá un plazo de 48 meses, prorrogables de forma automática. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20. Se presenta modificaciones al Reglamento de Caja Chica.

Los señores regidores llaman a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal.

Se presenta la Licda. Cordero Alvarado explicando que dicha modificación es por solicitud de la Tesorera Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #12: Se aprueban las siguientes modificaciones al Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Tarrazú, para que en adelante se lea:

Artículo 1: inciso c) Fondo de Caja Chica: Es el dinero que se utiliza para adquirir Bienes y Servicios menores por un monto establecido, deben estar referidos a artículos y servicios indispensables y de verdadera urgencia, que no amerite la promoción de los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Artículo 9.: La Alcaldía o el Jefe (a) de departamento mediante documento hace solicitud de compra o de adquisición de bienes a la Tesorería, indicando el bien o servicio a adquirir, y el monto estimado, deberá adjuntar un mínimo de tres cotizaciones, a excepción de que el bien o servicio que se necesita adquirir solamente lo ofrezca una persona o empresa. Si el monto estimado excede del 20% del máximo permitido de compra, requiere de la autorización de la Alcaldía Municipal.

Artículo 25:

b. Compra de bienes y servicios que sean recurrentes, previsibles y permanentes, que violenten el artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 13 del Reglamento Contratación Administrativa, quedando prohibido la fragmentación de comprar para evadir el proceso de contratación correspondiente.

d. Compra de bienes y servicios que no tenga contenido presupuestario.

e. Compra de bienes o servicios que superen el monto máximo en el artículo 3 del presente reglamento.

f. No podrá entregarse dinero para efectos de compra por medio de caja chica a personas ajenas a la institución.

Se dispensa del trámite de Comisión.

Por ser reglamento interno, no requiere de consulta pública, por lo que comenzará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21. El señor Presidente Municipal envía la conformación de las comisiones del Concejo Municipal que trabajará hasta el año 2020, quedando de la siguiente manera:

Comisiones Permanentes:

- Hacienda y Presupuesto:
 - Marco Antonio Vargas Valverde
 - Álvaro Rojas Montero

- Eida Montero Cordero
- Obras Públicas:
 - Jorge Godínez Mora
 - Álvaro Rojas Montero
 - Juan Carlos Sánchez Ureña
- Gobierno y Administración:
 - Álvaro Rojas Montero
 - Eida Montero Cordero
 - Marco Antonio Vargas Valverde
- Asuntos Jurídicos:
 - Eida Montero Cordoer
 - Álvaro Rojas Montero
 - Jorge Godínez Mora
- Asuntos Sociales:
 - Eida Montero Cordero
 - Juan Carlos Sánchez Ureña
 - Jorge Godínez Mora
- Asuntos Ambientales:
 - Eida Montero Cordero
 - Álvaro Rojas Montero
 - Jorge Godínez Mora
- Asuntos Culturales:
 - Juan Carlos Sánchez Ureña
 - Jorge Godínez Mora
 - Álvaro Rojas Montero
- Condición de la Mujer:
 - Juan Carlos Sánchez Ureña
 - Jorge Godínez Mora
 - Eida Montero Cordero
- COMAD:
 - Juan Carlos Sánchez Ureña
 - Jorge Godínez Mora
 - Eida Montero Cordero

Comisiones Especiales:

- Festival Navideño:
 - Álvaro Rojas Montero
 - Eida Montero Cordero
 - Jorge Godínez Mora
- Expo Café Tarrazú:
 - Marco Antonio Vargas Valverde
 - Álvaro Rojas Montero
 - Jorge Godínez Mora

22. El MSc. Roy Castro Jiménez, Director de la Escuela La Sabana solicita el nombramiento de la Junta de Educación, esto por vencimiento del periodo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #13: De acuerdo con solicitud presentada por el Director de la Escuela La Sabana, es que se nombran a las siguientes personas con el fin de que integren la Junta de Educación de dicha escuela:

- **Luis Camilo Cordero Cordero, céd. 304000578**
- **Deiby Rolando Arias Obando, céd. 303700855**
- **Manuel Oldemar Naranjo Abarca, céd. 107840260**
- **Rebeca Arce Parajeles, céd. 701330107**
- **Emilio José Blanco Mora, céd. 108910986**

Dicho nombramiento es por un periodo de 3 años a partir de su juramentación.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informe en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informe del señor Vice Alcalde Municipal:

1. El sábado 18 de agosto, la señora Alcaldesa, la señora Vice Presidenta y él participaron de la sesión extraordinaria en León Cortés, que estuvo presente el enlace con Casa Presidencial, Luis Diego Góngora, funcionarios de la Dirección General de Migración y Extranjería; se expuso el tema de los Nicaragüenses y se dijo que se va a tener un día con la migra-móvil y le corresponde a Tarrazú el 11 de setiembre de 9 a.m. a 2 p.m., por lo que solicitan el Salón de sesiones y la propaganda, se solicita invitación al UPAS, MAG, Coopetarrazú, ICAFE, Microbeneficios y productores en general, es una reunión lo que ellos van a realizar.

La intención es que estas personas migrantes deben de pasar las nóminas con su nombre completo, número de cédula, teléfono y la dirección de domicilio, con el fin de tener un control, no es perseguir, es solo ordenar y saber quiénes están en el Cantón.

La señora Vice Presidenta aclara que no es para cobrar seguro, es para llevar un control.

El señor Vice Alcalde manifiesta que es importante, si nos basamos con el tema del homicidio de Dota, es saber el rumbo por una eventualidad.

2. El 21 agosto se acompañó al concierto de la Banda de Concierto Café Tarrazú, en el Teatro Nacional, el cual ha sido el proyecto más importante que ellos han tenido.

La presentación fue espectacular y nos sentimos muy orgullosos por dicho logro, así que se solicita un acuerdo para felicitarlos por la gran presentación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #14: Felicitamos a la Banda de Conciertos Café Tarrazú por la presentación realizada en el Teatro Nacional el pasado martes 21 de agosto del presente año.

Para esta Municipalidad es un gran orgullo el haber presenciado tan espectacular presentación, que dejaron en alto el nombre nuestro Cantón Tarrazú y Zona de Los Santos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Vice Presidenta manifiesta que la presentación fue muy linda y había mucha gente, por lo que sí está de acuerdo en enviarles una felicitación.

3. Acuerdo #15: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveeduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2018CD-000015-0002900001	Tubos El Campeon LTDA	¢12.795.375.00	ntarillas

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. El 26 de agosto a las 9 a.m., es el 3 aniversario de zumba por parte de Lineth Martínez, el cual se llevará a cabo en el Gimnasio Municipal, por lo que están cordialmente invitados.

La regidora Ureña Miranda consulta sobre un papel de la Municipalidad que dejaron al comercio, respecto a que no saquen cartón, papel, vidrio, entonces que se hace.

Los señores llaman a la Administradora Tributaria, Licda. Teresita Blanco Meza.

La Licda. Blanco Meza indica que se tiene que sacar todo eso, el papel lo que dice es que no saquen la basura en cajas de cartón, ya que a la hora de ellos subirlo al camión todo se cae, entonces que sea en bolsa plástica o sacos y que no sean cosas pesadas, la nota se hizo en ese sentido.

Y van varias advertencias, como el material que sacan de construcciones, eso son desechos y si se tira al camión se daña, igual cuando se hace la zona verde, como las ramas, que el camión no debe porque recogerlo.

La regidora Mora Vega indica que ya después con el centro de acopio, si sería prohibido sacar cartón, plástico, y esos desechos.

La Licda. Blanco Meza indica que con el PMGIRS, se tiene pensado hacer campañas de reciclaje en noviembre y se tiene presupuesto para hacer brouchure para que la gente lo tenga y hacer campaña para separación con el ICE, Ministerio de Salud y Coopesantos y así retomar el uso del centro de acopio. Igual lo de vidrio, que se envuelva bien para la protección de los compañeros.

Ese comunicada va en ese sentido.

Y lo del centro de acopio ya está tomada en cuenta y eso se acordó.

El Gestor Ambiental de la Municipalidad está haciendo el diseño de la bodega del centro de acopio, y lo del crédito gracias por el apoyo y ya se llevó al Banco Popular para iniciar con el trámite de formalización de crédito y vamos por buen camino.

El lunes viene una empresa de Costa Rica que distribuye maquinaria para reciclaje viene a hablar con nosotros sobre eso, ya que estaba preocupada porque pensó que se tenía que importar y se dura mucho, pero la Municipalidad de Desamparados nos ha apoyado mucho y dieron el contacto.

Ahí se recibe, se compacta y se transporta, no se da tratamiento y se manda a un centro que se le dé el manejo.

En el presupuesto ordinario del otro año se contempló la plaza de chofer y no se tiene plaza de administrador, pero se hace por servicios especiales.

Y el crédito va en el último presupuesto extraordinario de este año.

La señora Vice Presidenta da las gracias por la información.

El regidor Mena Camacho sugiere que la compra de este camión no sea grande, esto por los caminos que tenemos en el Cantón.

La Licda. Blanco Meza indica que es pequeño, ya que solo es para reciclaje, las especificaciones para la compra nos la dan los de la Municipalidad de Desamparados, es una ayuda que nos brindan.

La señora Vice Presidenta da las gracias.

El señor Vice Alcalde felicita a la señora Administradora Tributaria por el arduo trabajo que ha realizado en este tema.

La Licda. Blanco Tere da las gracias.

Así mismo informa se está trabajando con la mascota y el lema del centro de acopio.

La regidora Mora Vega consulta si solo se va a recibir material de Tarrazú o bien de otro Cantón vecino.

La Licda. Blanco Meza comenta que el servicio solo se da en Tarrazú, pero el que quiera irlo a dejar no hay problema. Y el lugar es muy cerca y se quiere hacer una campaña por mes para recibir en el parque. Y también el tema de la tecnología.

El regidor Mena Camacho consulta sobre los agro-químicos.

La Licda. Blanco Meza indica que eso cree que lo recibe Coopetarrazu, porque hay una campaña fitosanitaria del estado y es una vez por año.

El señor Vice Alcalde indica que la mascota es una hormiga por su gran significado.

La señora Vice Presidenta da las gracias y la felicita por el gran trabajo que ha realizado.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. El regidor Mena Camacho manifiesta sobre el tema de las casas de bonos en Calle Vieja de Guadalupe, se dijo que porque el Concejo dijo que no tenía conocimiento de ese proyecto, ya que el tema de los visados y planos es parte de la Municipalidad y en el cuerpo de la municipalidad va incluido el Concejo, y no sabe si se puede traer el desarrollador del proyecto para que vengan a explicar y que se ponga a funcionar, es que llevan 3 años y considera que ya debe de tener luz verde y que la gente no sienta que tienen que empezar desde cero, así que no sabe si es posible que venga esa empresa que le dicen que se llama Ocho Mil, y que explique sobre la situación y porque no se ha podido avanzar en su totalidad.

El señor Vice Alcalde manifiesta que ese proyecto no le corresponde al Concejo ni a la Administración, ya que es privado, en este caso es parte del Departamento de Control Urbano.

La gente si sabe en qué situación que estaba, dado que la señora Alcaldesa convocó a una reunión donde asistieron la mayoría, y ese día de la reunión se les dijo que preguntaran todo, así que no sabe cuál es la duda, no ve el punto de otra reunión para lo mismo, porque ya se les dijo, se trajo la compañía, así que no ve por qué hacer una tercera reunión.

El regidor Mena Camacho indica que es en termino de Concejo, ya que ninguno ha estado en las reuniones.

El señor Vice Alcalde comenta que hay cosas no puede tomar la Municipalidad o el Concejo con un acuerdo, lo que si hay es una buena relación y comunicación entre Concejo y Administración, pero eso es tema administrativo de un departamento, el concejo no puede saber de nada que se esté haciendo, el concejo no tiene porque saber quién hace casa, solo el departamento correspondiente.

Si ustedes lo saben es porque aquí se ha hablado, porque la Municipalidad no tiene que ver con ese proyecto, seria meternos en la parte privada, el día que tengamos un proyecto municipal de vivienda es otra cosa.

Si ustedes se quieren involucrar seria co-administrar.

La señora Vice Presidenta comenta que al regidor Mena Camacho le dijeron la versión que el Concejo era el que estaba poniendo las trabajas para el proyecto.

El regidor Mena Camacho indica que es porque no lo aprobaron por 10 metros que no reunía el parque, que si se hubiera hecho a nivel interno con aprobación del concejo ya eso estaría.

El señor Vice Alcalde indica que el Concejo no tiene que ver nada. Que dolor que esté sucediendo esto porque son familias que necesitan de una vivienda, pero ustedes no tienen que ver este proyecto.

Pero se les dijo en la reunión, la señora Alcaldesa lo que hizo fue poner un punto de encuentro y explicar que no es proyecto municipal.

Sabemos a grandes rasgos, que desde el inicio hay cosas que no cumplen, pero nosotros no nos podemos meter en eso, ni debemos hacerlo.

La señora Vice Presidenta manifiesta que no es culpa del Concejo. Eso es con recomendación de la arquitecta.

El señor Vice Alcalde comenta que entre la administración pública y privada, en la parte pública que es lo que usted puede hacer, no existe la parte interpretativa, se hace lo que está escrito, la parte privada es diferente.

La regidora Mora Vega indica que ya se hizo lo que se tenía que hacer, una duda y confusión con el recibo, se trajo la gente y se aclarara, y ya después le corresponde a la administración, si es porque no pasa el proyecto, es porque no cumplen con los requisitos.

2. El señor Vice Alcalde manifiesta con respecto al tema de parquímetros, el comercio anda en comentarios que van a venir a hacer una huelga, porque que se ha bajado la venta en los negocios. El personalmente ha ido a dar la vuelta, cree que el comercio está equivocado con la percepción que se vino abajo, muchos dicen que qué dicha que se puede parquear, cree que están buscando excusas, si es por carros parqueados en frente de su negocio, es una cuestión que el comerciante tiene que reinventarse, es una gran oportunidad, cada día es menos las boletas de multas, se despejado toda una línea, ahora es un gusto venir a San Marcos, además, de que la media hora es muy barata.

El comercio ha tenido representación y se ha hablado muchas veces del tema.

La regidora Mora Vega indica que agosto y setiembre son meses muy malos, es lo normal, en el caso de ellos, este año ha sido malo, pero no quiere decir que es por los parquímetros.

El señor Vice Alcalde manifiesta que agosto es porque se salen de vacaciones, es 2 de agosto, día de la madre, es la compra de indumentarias de setiembre, hay una serie de factores que es de desembolsar, pero el que diga que lo empobrece y afecta es increíble.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las once horas con cincuenta y dos minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Eida Montero Cordero
VICE PRESIDENTA